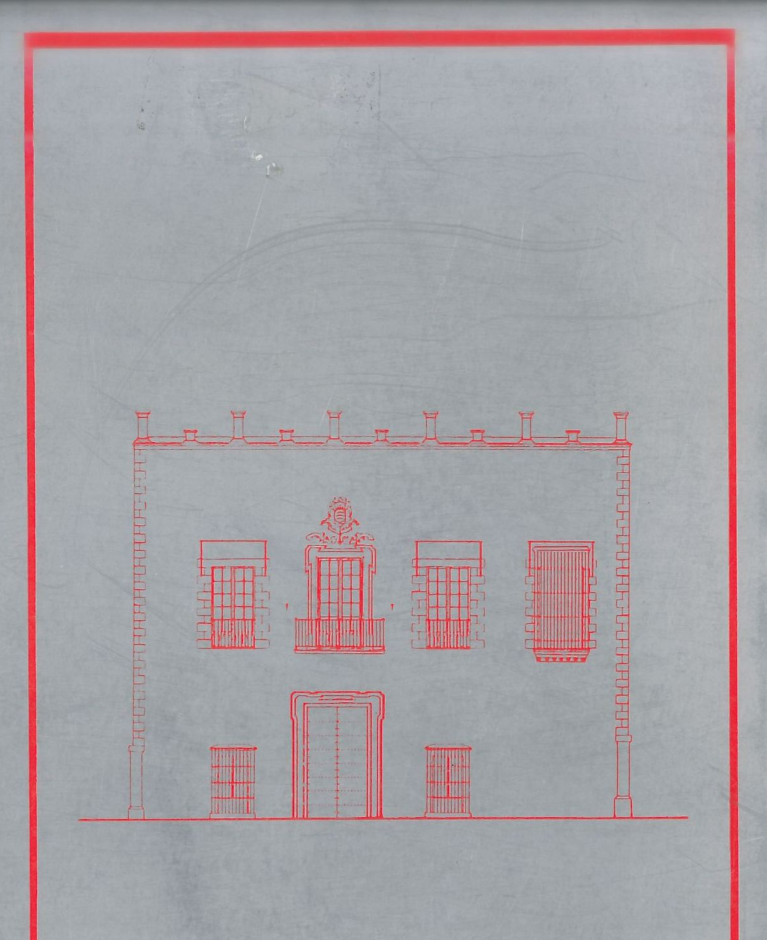


Fundación
ANDALUZA de
FLAMENCO

Palacio Pemartín - Plaza San Juan, 1 - Telf. (956) 349265 - 322711
11403 JEREZ




# III PREMIO DE INVESTIGACION

La Fundación Andaluza de Flamenco, consciente de la necesidad de impulsar la investigación sobre los distintos aspectos de la música y la historia del Arte Flamenco, convoca su III PREMIO DE INVESTIGACION con arreglo a las siguientes

# BASES

**1** OBJETO. El premio se concederá al mejor estudio monográfico o trabajo de investigación no publicado sobre el Arte Flamenco que se presente a este concurso, pudiendo ser afrontado este tema desde cualquiera de sus facetas.

**2** CONCURSANTES. Podrán concurrir a este Premio cuantas personas lo deseen, sin distinción de nacionalidad, individualmente o en equipo, siempre que las obras que presenten no hayan sido premiadas en otros certámenes y sean inéditas. En el caso de presentarse en equipo, a los efectos de entrega del Premio previstos en la base 6.ª, se considerará al primer firmante del trabajo.

**3** PRESENTACION. Los originales, por triplicado ejemplar, deberán tener una extensión comprendida entre 100 y 1.000 folios o DIN A4 mecanografiados a doble espacio por una sola cara en lengua española, y serán remitidos a:

Fundación Andaluza de Flamenco
Plaza San Juan, 1
11403 JEREZ

antes del 28 de Febrero de 1991.
El trabajo se presentará bajo seudónimo o lema, sin figurar el nombre ni firma del autor. Se acompañará de un sobre cerrado en cuyo interior se incluirá el curriculum vitae, fotocopia del D.N.I y declaración expresa del nombre y datos personales del autor.

**4** DOTACION. La dotación económica del III Premio de Investigación FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO, será de 1.000.000 de Ptas. (un millón de Ptas.) y Diploma, más la publicación de la obra premiada. No será divisible y podrá ser declarado desierto.

**5** JURADO. El Consejo Rector de la Fundación Andaluza de Flamenco designará un Jurado al efecto, formado por personalidades de prestigio dentro de la investigación sobre el flamenco, y presidido por un miembro del Consejo Rector, designado por éste. El fallo del Jurado será inapelable. Los concursantes, por el simple hecho de participar, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

**6** FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO. El Jurado, en reunión, y con el compromiso de guardar secreto de las deliberaciones, decidirá sobre los trabajos presentados y fallará el III Premio de Investigación FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO. El fallo del Jurado, así como su composición, serán dados a conocer antes del 30 de Mayo de 1991, comunicándose personalmente al ganador. La entrega del premio tendrá lugar en Jerez de la Frontera, antes del 30 de Junio de 1991, a la cual deberá obligatoriamente asistir el autor premiado.

**7** FINALISTAS. El Jurado podrá establecer dos trabajos finalistas, que serán editados en la colección editorial de la Fundación Andaluza de Flamenco.

**8** PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS. La propiedad de los trabajos finalistas corresponde a sus autores, si bien la Fundación Andaluza de Flamenco se reserva el derecho de proceder a su publicación, con la única obligación de citar el nombre del autor y entregarle un 5% de la tirada efectuada. La Fundación solamente podrá ejercer estos derechos sobre la primera edición. En cualquier edición posterior, deberá mencionarse expresamente el premio que de la Fundación ha recibido. La propiedad del trabajo Premiado corresponde a la Fundación Andaluza de Flamenco, a todos los efectos, con la única obligación de citar el nombre del autor.

**9** DEVOLUCION. Los originales no premiados serán devueltos a sus autores, conservando la Fundación una de las tres copias de cada trabajo en su Biblioteca del Flamenco, para consulta de interesados. Esta devolución se efectuará a la publicación del fallo, por correo certificado o por retirada de la obra previa identificación, en la sede de la Fundación.

**10** ACEPTACION DE LAS BASES. El hecho de participar en este Premio supone la aceptación previa de las presentes bases. En lo no previsto en ellas, los concursantes se atendrán a las resoluciones del Consejo Rector de la Fundación Andaluza de Flamenco.

Jerez, 1 de Febrero de 1990